

## INFORME EJECUTIVO

### 1. OBJETO

Verificar el cumplimiento de la aplicación de la normativa vigente en materia de proceso de selección de personal, incluyendo la implementación de la Promoción de nivel y grado (en concordancia de los decretos N° 415/2021 y N° 103/2022 y las Resoluciones JGM N° 53/2022 y 158/2022) y efectuar el seguimiento de las acciones encaradas en pos de dar cumplimiento a los Decretos N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de la Personas con Discapacidad) y N° 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional).

### 2. ALCANCE

Las tareas se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución N° 152/02 – SGN el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 03/11), y la Resolución SIGEN N° 172/2014 que aprueba las "Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.

Las tareas de auditoría se realizaron en la sede de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, en adelante, la "ANMAT" sito en Avenida de mayo 869, CABA, durante los meses de junio y julio del 2023.

La auditoría comprendió el período del 1 de Julio del 2021 al 31 de mayo 2023. El universo para la presente auditoría, está conformado por los trámites de Selección de Personal - Entes SINEP iniciados a partir del 1 de Julio del 2021 y tramitados hasta el 31 de mayo 2023. El proceso incluye Concurso Interno SINEP Agrupamiento General y Promoción de Nivel por Evaluación y Mérito del Personal SINEP de planta permanente.

El total de trámites iniciados en el período auditado asciende a la cantidad de 115, de los cuales 46 corresponden a concursos internos SINEP y 69 a promociones por nivel y grado del Personal SINEP de planta permanente.

Asimismo, se incluye el seguimiento de las acciones encaradas en pos de dar cumplimiento a los Decretos N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de la Personas con Discapacidad) y N° 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional).

A los fines de la obtención de la evidencia, se extrajo una muestra del universo descripto anteriormente que se consideró representativa, tomando para ello una muestra de 38 trámites, seleccionados al azar y de manera aleatoria, de los cuales 16 corresponden a concursos internos SINEP y 22 a promociones por nivel y grado del Personal SINEP de planta permanente, representando el 33,043 % del universo.

**Sede Central**

Av. de Mayo 869, CABA

**Sede**

Av. de Mayo 850, CABA

**Sede INAME**

Av. Caseros 2161, CABA

**Sede INAL**

Estados Unidos 25, CABA

**Sede Prod. Médicos**

Av. Belgrano 1480, CABA

**Deleg. Mendoza**Remedios de Escalada de  
San Martín 1909, Mendoza  
Prov. de Mendoza**Deleg. Córdoba**Obispo Trejo 635,  
Córdoba,  
Prov. de Córdoba**Deleg. Paso de los Libres**Ruta Nacional 117, km.10,  
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,  
Prov. de Corrientes**Deleg. Posadas**Roque González 1137,  
Posadas, Prov. de  
Misiones**Deleg. Santa Fé**Eva Perón 2456,  
Santa Fé,  
Prov. de Santa Fé

### 3. OBSERVACIONES

De la presente auditoría surgen las siguientes observaciones:

#### 3.1 De los Poes:

El Área auditada no cuenta con Procedimientos Operativos Estandarizados (POEs) actualizados que integren y articulen los distintos actores, la intervención y las acciones involucradas en los procesos objetos de esta auditoría. El no contar con un documento validado impide controlar las responsabilidades, la evaluación del control interno y que el personal interviniente conozca sus funciones con claridad, impactando en la integridad, celeridad y economía del proceso. Esta observación data del Informe N° 15/2014 de Capital Humano.

**Recomendación:** Redactar los Procedimientos Operativos Estandarizados (POEs) del sector que indiquen en forma clara y precisa, los procedimientos administrativos y controles a efectuar por todos los sectores intervinientes, las tareas de los mismos y los archivos a utilizar, de manera que facilite al personal interviniente en el proceso la correcta ejecución de sus tareas

#### 3.2 De la Notificación a la Oficina Nacional de Empleo Público

La Dirección de Recursos Humanos no comunicó a la Oficina Nacional de Empleo Público de la Secretaría de Gestión y Empleo Público el listado de los agentes a los cuales se les ha resuelto la Promoción de Nivel por Evaluación y Mérito del Personal SINEP de planta permanente. Esta situación genera un incumplimiento de la normativa vigente impactando en la eficacia y transparencia del proceso.

**Recomendación:** Remitir a la Oficina Nacional de Empleo Público de la Secretaría de Gestión y Empleo Público el listado de los agentes a los cuales se les ha resuelto la promoción, dejando constancia de tal situación en cada uno de los expedientes.

#### 3.3 Del Cupo de agentes Travestis, Transexuales y Transgénero

Se comprobó que el Organismo no cubre el porcentaje de agentes travestis, transexuales y transgénero dispuesto por el Decreto 721/2020. Esta situación no permite que, personas Travestis, Transexuales y Transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad necesarias ocupen cargos en esta Administración Nacional.

**Recomendación:** Tomar las medidas que se consideren necesarias para que el Organismo cubra el porcentaje de agentes travestis, transexuales y transgénero dispuesto por el Decreto 721/2020.

#### 4. CONCLUSIÓN

Como resultado de las tareas realizadas y las evidencias recogidas durante la auditoría y teniendo en cuenta el análisis de la normativa vigente y su aplicación en el proceso Selección de Personal - Entes SINEP que se desarrolla en la Administración de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), se desprenden como debilidades más relevantes la ausencia de Procedimientos Operativos Estandarizados (POEs) actualizados que integren y articulen las acciones de los diferentes actores, ya sea internos como externos al Organismo, que intervienen en el proceso en cuestión como así también la carencia de notificación a la Oficina Nacional de Empleo Público de la promoción de los agentes de planta permanente.

En relación al seguimiento de las acciones encaradas en pos de dar cumplimiento a los Decretos N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de la Personas con Discapacidad) y N° 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional), se evidenció que el organismo no llega a cubrir el cupo dispuesto en este último decreto.

Asimismo, es importante resaltar que la ANMAT ha logrado cumplir con el cupo correspondiente al empleo de las Personas con Discapacidad y que el Servicio de Clima Laboral dependiente de la Dirección de Recursos Humanos ha llevado adelante una importante cantidad de acciones dirigidas a la temática de género y discapacidad, en pos de cumplir con los cupos de los decretos mencionados.

Finalmente, se concluye que el proceso Selección de Personal - Entes SINEP se ajusta a la normativa vigente en la materia y que los plazos de tramitación, teniendo en cuenta la complejidad del proceso, son razonables. No obstante ello, se estima que la solución de las observaciones formuladas en el presente informe contribuirá a mejorar el control interno del proceso evaluado.

Buenos Aires, 28 de Julio de 2023.

**Sede Central**

Av. de Mayo 869, CABA

**Sede**

Av. de Mayo 850, CABA

**Sede INAME**

Av. Caseros 2161, CABA

**Sede INAL**

Estados Unidos 25, CABA

**Sede Prod. Médicos**

Av. Belgrano 1480, CABA

**Deleg. Mendoza**Remedios de Escalada de  
San Martín 1909, Mendoza  
Prov. de Mendoza**Deleg. Córdoba**Obispo Trejo 635,  
Córdoba,  
Prov. de Córdoba**Deleg. Paso de los Libres**Ruta Nacional 117, km.10,  
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,  
Prov. de Corrientes**Deleg. Posadas**Roque González 1137,  
Posadas, Prov. de  
Misiones**Deleg. Santa Fé**Eva Perón 2456,  
Santa Fé,  
Prov. de Santa Fé